



XVI Período Extraordinario de Sesiones de la Conferencia General
México, D.F., 26 de noviembre de 2002.

RESOLUCIÓN CG/E/Res. 430
INFORME DEL SECRETARIO GENERAL

Reservas de las potencias nucleares a los Protocolos I y II del Tratado de Tlatelolco

La Conferencia General,

Teniendo presente que la Zona de aplicación del Tratado de Tlatelolco ha adquirido plena vigencia al convertirse en Partes del Tratado todos los Estados de América Latina y el Caribe;

Recogiendo lo expresado por el Secretario General en el párrafo 19 de su Informe (Doc. CG/E/546),

Resuelve:

1. **Instruir** al Secretario General a que, conjuntamente con el Consejo, consideren las declaraciones formuladas por las potencias nucleares que son Partes de los Protocolos Adicionales I y II del Tratado de Tlatelolco, con motivo de la firma o ratificación de dichos instrumentos, a efecto de identificar posibles excepciones al compromiso de no utilizar armas nucleares en el área de aplicación del Tratado de Tlatelolco.
2. **Encomendar** al Secretario General a que, con base en ese análisis, invite a dichas potencias nucleares a que revisen sus declaraciones para su eventual retiro o modificación, con la finalidad de fortalecer la integridad del estatuto de desnuclearización previsto en el Tratado.
3. **Pedir** al Secretario General que mantenga informados al Consejo y a la Conferencia General del resultado de sus gestiones.

(Aprobada en la 98ª Sesión,
celebrada el 26 de noviembre de 2002)